

MONTE PATRIA, 12 de enero de 2016.-

DECRETO N° \_\_\_\_\_350\_\_\_\_\_ /

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Correo Electrónico de fecha 04.01.2016 del señor David Tapia Araya.



1. **AUTORIZASE** Cometido al Funcionario Sr. David Tapia Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], Funcionario administrativo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir los días 13 (ida) y 14 (regreso) de enero del 2016 a Presentación de Escrito con Observaciones al Recurso de Unificación de Jurisprudencia Presentado en Causa N° 7794 2015, a realizar en dependencias de la Corte Suprema de la ciudad de Santiago en vehículo particular patente n° FRGD23.

2.- **OTORGUESE**, al funcionario antes señalado las siguientes cantidades anticipo para gastos y viáticos que a continuación se detallan:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	TOTAL EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	\$ 52,652	\$ 52,652
1 VIATICO AL 40 %	\$ 21,060	\$ 21,060
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 73,712</b>

3.-.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.999.999.008, A.G 1.18.3

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ALCALDE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

WCZ/NAM/rmpo  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.